

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2595601

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

#### OTORGA PREMIO NACIONAL DE HISTORIA 2024 A DON CÉSAR DAVID ROSS ORELLANA

Núm. 155.- Santiago, 7 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el oficio ordinario N° 01/260 de septiembre de 2024, del Jefe de Gabinete del Ministro de Educación; en el Acta de Sesión de Discernimiento del Premio Nacional de Historia, de fecha 29 de agosto de 2024; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

Considerando:

1°. Que, la ley N° 19.169 crea los Premios Nacionales destinados a reconocer la obra de chilenos que por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura nacional y al desarrollo de los campos referidos y áreas del saber y de las artes se hacen acreedores de estos galardones;

2°. Que, los premios nacionales se conceden en números de cinco y seis cada año, respectivamente, según la alternancia determinada en el artículo 12 de la citada ley, correspondiendo este año otorgar el Premio Nacional de Historia;

3°. Que, de acuerdo con el artículo 5° de la ley N° 19.169, el Premio Nacional de Historia, distinguirá al investigador que se haya destacado por su aporte a la Historiografía, comprendida desde los inicios del poblamiento humano;

4°. Que, el jurado que tiene por finalidad conceder el Premio Nacional de Historia, según lo establece el artículo 9° de la citada ley, está compuesto, por el Ministro de Educación, el Rector de la Universidad de Chile y el último galardonado con el respectivo Premio Nacional, integrándose además, por un académico designado por el Consejo de Rectores, elegido entre el resto de las universidades integrantes que impartan dicha licenciatura, y un representante del Ministerio de la Academia Chilena de la Historia;

5°. Que, conforme a lo indicado en el artículo 16 de la ley N° 19.169 con fecha 26 de julio de 2024, se constituyó el jurado compuesto por: don Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación; doña Rosa Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile; don Nelson Vásquez Lara, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas; don Rodrigo Moreno Jeria, representante de la Academia Chilena de la Historia y don Rafael Sagredo Baeza, último galardonado con el Premio Nacional de Historia año 2022;

6°. Que, posteriormente con fecha 29 de agosto de 2024, el jurado reunido analizó los antecedentes y méritos de los candidatos, procediendo a la evaluación de éstos en consideración a sus trabajos, obras, trayectorias y aportes a la Historiografía, resolviendo por unanimidad otorgar el Premio Nacional de Historia a don César David Ross Orellana, en consideración a su

CVE 2595601

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



relevante aporte a la disciplina histórica, a través de sus estudios sobre la historia de las relaciones internacionales, en particular las relativas al Asia Pacífico en sus dimensiones políticas y económicas, tema de gran actualidad, trascendencia y proyección para la comunidad nacional;

7°. Que, el galardón otorgado al Premio Nacional comprende un diploma, una suma ascendente a \$29.256.780.- cantidad que no constituirá renta, y una pensión vitalicia mensual equivalente a 20 unidades tributarias mensuales, según lo estipulado en el artículo 17 de la ley N° 19.169;

8°. Que, por lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que otorgue el Premio Nacional de Historia a don César David Ross Orellana.

Decreto:

**Artículo primero:** Otórgase el Premio Nacional de Historia año 2024, a don César David Ross Orellana cédula nacional de identidad N° 9.478.409-3.

**Artículo segundo:** Páguese a don César David Ross Orellana la suma de \$29.256.780.- pesos, correspondiente al galardón del Premio Nacional de Historia del año 2024.

**Artículo tercero:** Concédase el derecho a percibir una pensión vitalicia a don César David Ross Orellana de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 numeral 3, de la ley N° 19.169, la que se pagará mensualmente a contar del día 1° de enero del año siguiente al del otorgamiento del premio, y que estará sujeta a las normas tributarias vigentes.

**Artículo cuarto:** Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias 09.01.01.24.01.185 y 50.01.02.23.01.001 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Alejandra Arratía Martínez, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División Jurídica

**Cursa con alcances el decreto N° 155 de 2024, del Ministerio de Educación**

N° E3079/2025.- Santiago, 8 de enero de 2025.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, que otorga el Premio Nacional de Historia 2024 a don César David Ross Orellana, pero cumple con hacer presente que el artículo 16 de la ley N° 19.169 -que establece normas sobre el otorgamiento de Premios Nacionales- prevé, en su inciso primero y en lo que interesa, que los jurados deberán reunirse durante el mes de agosto del año en que corresponda discernir el premio, exigencia temporal que no se cumplió en la especie, por lo que esa cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, velar por el pleno acatamiento de tal disposición (aplica el dictamen N° 31.376 de 2018 y el oficio N° E581066 de 2024, ambos de este origen).

Además, cabe señalar que esta Entidad Contralora entiende que lo consignado en el acta de la sesión de discernimiento del galardón de que se trata, en cuanto señala que "se resolvió otorgar el Premio Nacional de Historia año 2024 a César Ross Orellana", se refiere a que dicho acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros de ese órgano colegiado, de conformidad con lo indicado en tal sentido en el considerando 6° del acto en trámite.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor  
Ministro de Educación  
Presente.